

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

RADIC. 76001-3103-019- 2019- 00163-00

Verbal – Incumplimiento Contractual

SANTIAGO DE CALI, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEITIUNO
(2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas a que fue condenada la demandada D&L INMOBILIARIA Y ASESORIA JURIDICA LTDA en providencia del 16 de diciembre de 2020, a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 013 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: ENERO 29 DE 2021


NATHALIA BENAVIDES
JURADO

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf5c55486a739b8736a6bd38057db628dad1b51eecd86325d2eb4472407737c**
Documento generado en 28/01/2021 11:39:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**